

AREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud.
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario y Tráfico Jurídico
EXPEDIENTE	257/2024
ASUNTO	Adscripción local exento en Parcela SIPS-10-2 Flor de Gitanilla.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 5 de diciembre de 2024, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal:-----

“Con fecha 21 de octubre de 2024 tiene entrada en el Servicio de Patrimonio oficio del Director General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca, mediante el que solicita la adscripción del local ubicado en la C/ Flor de Gitanilla así como la parcela colindante.

El local ubicado en la C/ Flor de Gitanilla así como la parcela colindante, fueron objeto de concesión demanial directa y gratuita a favor de la asociación de vecinos “Las Ciencias” de Sevilla Este, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2010, por un plazo de 10 años.

Con fechas 23 y 30 de octubre se efectúa por parte del presidente de la asociación de vecinos “Las Ciencias” de Sevilla Este, la entrega de llaves y posesión del local junto con la parcela colindante. Con fecha 31 de octubre de 2024 el Inspector del Servicio de Patrimonio emite informe sobre la situación del inmueble.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, el Director General de Patrimonio acuerda el inicio de las actuaciones necesarias para proceder a la adscripción al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca del local sito en C/ Flor de Gitanilla así como la parcela colindante con el objeto de destinarlos a la realización de talleres socioculturales y actividades de las entidades ciudadanas.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno Local la gestión del patrimonio, además de su enajenación y cualquier acto de disposición, en virtud de acuerdo de 4 de octubre de 2024 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la extinción de la concesión demanial por vencimiento de plazo, otorgada, mediante acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, a la asociación de vecinos “Las Ciencias” Sevilla Este.

Los inmuebles objeto de la concesión extinta, forman parte del Inventario General de Bienes y Derechos con el siguiente detalle:

Denominación del Bien: LOCAL EXENTO EN PARCELA VALLADA, PARCELA SIPS 10-2 EN EL SECTOR 10 SUP-AE-2

Código: 33188-GPA

Superficie: 204,13 m2

Código Seguro De Verificación	OgMvY1KU4EKciJnzj8KgZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Balon Alcalá	Firmado	10/12/2024 10:39:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OgMvY1KU4EKciJnzj8KgZw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Naturaleza y uso: Locales Demaniales

RC: 1431701TG4413S0001FG

Denominación del Bien: PARCELA SIPS 10-2 EN EL SECTOR 10 SUP-AE-2

Código: 33127- GPA

Superficie: 2.000,00 m²

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Naturaleza y uso: Terrenos demaniales

RC: 1431701TG4413S0001FG

SEGUNDO: Adscribir al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el local y la parcela descritos en el punto primero de este Acuerdo, con el siguiente detalle:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ubicación: C/ Flor de Gitanilla.

Destino del bien: Realización de talleres socioculturales y actividades de las entidades ciudadanas.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca, al Servicio de Informática y a Edificios Municipales."-----

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efecto.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO
Fdo.: Isabel Cumbre Guil
P-A
El Jefe Adjunto al Servicio de Patrimonio
Fdo.: Antonio Balón Alcalá

SERVICIO DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE MODERNIZACIÓN Y
TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	OgMvY1KU4EKciJnzj8KgZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Balon Alcalá	Firmado	10/12/2024 10:39:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OgMvY1KU4EKciJnzj8KgZw==			